

Neuquén, 28 ABR 2020

VISTO:

El expediente OE/1963/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020:

Que por Expediente OE-1963-M-2020, la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, mediante Nota N° 26/2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios" a fin de dar curso a la adquisición de elementos relacionadas con la situación de público conocimiento "Emergencia Sanitaria - Covid19"

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Capital" y "Servicios" de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Capacitación y Empleo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

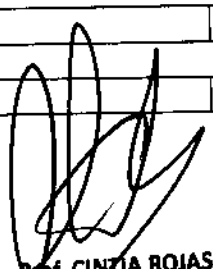
Por ello:

LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ENLACE	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN DE ENLACE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	152,900
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	152,900
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GESTIÓN DE ENLACE	152,900

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ENLACE	152,900
	TOTAL DÉBITOS	152,900


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaría de Coord. y Enlace
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0211-20

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ENLACE	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN DE ENLACE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	152,900
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	152,900
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GESTIÓN DE ENLACE	152,900

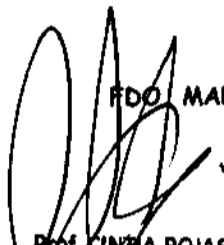
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ENLACE	152,900
--------	-------------------------	---------

	TOTAL CRÉDITOS	152,900
--	----------------	---------

ARTICULO 2°) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA


FDO. MARÍA PASQUALINI

Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2286
Fecha ... 08.10.6... 12020